



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 349 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

**0 / JUL. 2016**

**VISTO:**

El informe de registro N° 264-2016-MPH/-24.28 de fecha 24 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario BENJAMIN HUAMAN FLORES, e informe técnico N° 329-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el funcionario **BENJAMIN HUAMAN FLORES**, adscrito de la UNIDAD DE BASTECIMIENTO, licencia por salud por el periodo de 02 días, del 21/06/16 al 22/06/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0021862 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 21 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 329-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **BENJAMIN HUAMAN FLORES**, por el periodo de 02 días del 21/06/16 al 22/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó **08 JUL. 2016**  
Oficio Circ. N° 2065-2016-OTD-SE-MPH-  
SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-349-2016-MPH/RRHH  
de fecha: 07 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally T. Solter Córdova*  
Abog. Magally T. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **12 JUL. 2016**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*